

Cde. Expte.4117-10150-M-16.-

TRES DE FEBRERO, 11 JUL 2016

**VISTO:**

La denuncia de Accidente obrante en el expediente del epígrafe; y,

**CONSIDERANDO:**

Lo informado a fs. 6 y 7 por el Departamento Servicio Médico Laboral y por el Departamento Registros e Informes del Área de Coordinación de Recursos Humanos;

Lo dispuesto en el Artículo 21° del Estatuto Básico para el Personal Municipal – Ordenanza N° 3178;

El Área de Coordinación de Recursos Humanos


**R E S U E L V E**

Artículo 1°.- Inclúyase en la licencia por Accidente de Trabajo al agente MEDINA, Delia (Legajo N°----- 8913/3) desde el 20-04-16 hasta el 12-05-16, inclusive.-

Artículo 2°.- Déjase constancia que al agente mencionado en el artículo precedente, deberá liquidársele ----- el cien por cien (100%) de sus haberes y alta.-

Artículo 3°.- Regístrese y pase a todos sus efectos al Área de Coordinación de Recursos Humanos y a la ----- Secretaría de Hacienda. Cumplido Archívese.-

DDYR  
B.R.

  
COMANDO FORCADA  
SECRETARIO  
DIR. DOCUMENTACION DE RR.HH  
MUNICIPALIDAD DE FEBRERO

TRES DE FEBRERO 11 JUL 2016

En el día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3° se procede a registrar la presente bajo el número.....

..... CIENTO CUARENTA (140).....

RESOLUCION N° 140/16

  
MABEL ACUÑA  
DIRECTORA  
DIR. DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO  
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO